



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM001241  
FOLIO TRÁMITE: 120,615

FECHA EXPEDICIÓN: 16-abril-2018

NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL  
UBICACIÓN: HICALGO  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
CALLE CRUCE 2: JARDIN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 599 INTERIOR:

EXHIBICION DE NOVEDADES

IMPORTE MTD: \$ 1.50 mts

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$1,254.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	VIERNES	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
MARTES	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	SÁBADO	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
MIÉRCOLES	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	DOMINGO	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p
JUEVES	SI	DE	09:30:10 a	A:	09:00:10 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D



*P/O Alfredo Chaves*  
AUTORIZA

Victor Manuel Padilla  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más tiempo que los que menciona el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas, P., deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debe estar en la base del permiso una identificación de mercado en caso de no tratarse para no causar inconvenientes.
- Después de 7 días de venta de cualquier mercancía (no se trae pagando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y perecederos.
- El amontonamiento o depósito del puesto o los alrededores.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los parques de niños y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de consumo bancario y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delimitadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del peaje, ingresos carreteros y arrendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVEZ*

607 ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS